

3.º Que todos los Catedráticos nombrados ingresen en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 26 de octubre de 1967 por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por don Bernardino Gómez González contra Orden de 29 de julio de 1967 y se le incluye en la propuesta de aprobados del Tribunal número uno de Madrid de la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional 1967.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Bernardino Gómez González, opositor a ingreso en el Magisterio, contra la Orden de 29 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), que aprobó el expediente de la oposición convocada por Orden de 18 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 27), y en virtud de la cual resultó excluido de la propuesta formulada por el Tribunal número uno de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto estimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado y en consecuencia rectificar la Orden de referencia, por la que se aprobó el expediente de la oposición a ingreso en el Magisterio, convocada por Orden de 18 de octubre de 1966, el incluir en la propuesta de aprobados del Tribunal número uno de Madrid, con el número 26, a don Bernardino Gómez González quien causará alta en el Cuerpo del Magisterio en la misma fecha que los de su promoción —29 de julio de 1967—, siendo destinado provisionalmente por la Comisión Provincial de Enseñanza Primaria de Madrid, posesionándose con efectos administrativos y económicos del día en que una vez nombrado con tal carácter se lleve efectivamente a cabo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 31 de octubre de 1967 por la que se acuerda aceptar el cese de la Madre Aurora Gutiérrez Gutiérrez como Directora del Colegio Mayor «Paula Montalt» y nombrar para dicho cargo a la Madre Elisa Hulián Cativiela.

Ilmo. S.: Vista la propuesta formulada por la Superiora general del Pío Instituto de Hijas de María y los informes favorables del Rectorado de la Universidad de Madrid y Delegado nacional-Comisario para el S. E. U.,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de 29 de julio de 1943 y 10 del Decreto de 26 de octubre de 1956, ha tenido a bien aceptar el cese como Directora del Colegio Mayor «Paula Montalt» de la Madre Aurora Gutiérrez Gutiérrez y nombrar para tal cargo a la Madre Elisa Hulián Cativiela, Licenciada en Filosofía y Letras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 31 de octubre de 1967 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Madrid a don Miguel Gil Gayarre.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,
Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Miguel Gil Gayarre Catedrático de «Terapéutica física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, con los mismos emolumentos que como Catedrático titular de la misma asignatura en la de Granada viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se conceden ingresos en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas, ha tenido a bien disponer el ingreso en el citado Cuerpo a los señores:

Nombre	Fecha nacimiento	Número Registro Personal
D. Jaime Rodríguez Gomendio	25 2 1922	A03IN543
D. Anibal González González	10 3 1921	A03IN544

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1967.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 3 de noviembre de 1967 por la que se nombra Subdirector general de Política Comercial a don Angel Catalina Loné, Técnico Comercial del Estado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del ilustrísimo señor Director general de Política Comercial y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo séptimo del Decreto 2708/1965, de 11 de septiembre,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Política Comercial al ilustrísimo señor don Angel Catalina Loné, Técnico Comercial del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de noviembre de 1967.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 2696/1967, de 28 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Manuel Muñiz de Orellana en el cargo de Presidente del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

De conformidad con lo establecido en el artículo diez del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y de su Consejo Superior, aprobado por Decreto de diez de febrero de mil novecientos cincuenta y el apartado c) del artículo primero de la Ley de treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en disponer cese don José Manuel Muñiz de Orellana en el cargo de Presidente del Consejo de Cámaras de la Propiedad Urbana, aceptando la renuncia formulada por el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA